



Toluca de Lerdo, México,  
a 29 de abril de 2013  
Oficio No. CJ/UDH/219/2013  
**ASUNTO:** Se remite información

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE  
INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y  
PLANEACIÓN  
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Servidor Público Habilitado Titular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 y 38 Ter Fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 2 Fracción XII y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en cumplimiento al requerimiento de información 00069/SEGEGOB/IP/2013, de fecha 15 de abril de 2013, por medio del cual el solicitante expresa lo siguiente:

*En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicada en el diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se solicita la siguiente información del Plan integral de Implementación del nuevo sistema del sistema de justicia penal del Estado de México: 1. La fecha en la que se elaboró el plan integral de implementación. 2. ¿Qué instituciones formaron parte del proceso de elaboración de esta planeación integral? 3. ¿En este proceso de planeación se realizó un diagnóstico de cada institución y una proyección de necesidades? Detallar los resultados de este diagnóstico y la proyección de necesidades. 4. ¿Qué metas, objetivos y acciones se encuentran establecidas en la planeación integral? Detallar las metas, objetivos y acciones establecidas para cada año, por cada institución y para cada eje estratégico de implementación. 5. ¿En dicha planeación se incluye una relación de costos asociados a las acciones*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
OFICIO TÉCNICO  
\* 02 abril 2013 \*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

6/27/13



*necesarias para lograr las metas y objetivos planteados? Detallar el plan de inversión general, por eje estratégico de implementación, y por institución. 6. ¿en este plan integral se tiene contemplado un sistema para evaluar y darle seguimiento a las metas, objetivos y acciones establecidas en el mismo? De ser afirmativa la respuesta anterior, detallar los indicadores de seguimiento del proceso de implementación. ¿Cuáles son las principales características del sistema de seguimiento? ¿Quién opera el sistema de seguimiento? 7. ¿Existen reuniones de coordinación para dar seguimiento al proceso de implementación con base en el Plan integral de implementación, que contenga, el diagnóstico, proyección de necesidades, el plan detallado de objetivos, metas y acciones, el plan de inversión, y el sistema de seguimiento del plan." (sic).*

Con relación a la solicitud de mérito, primigeniamente cito que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia, mismo que a la letra dice:

*"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".*

De igual manera, hago de su amable y gentil conocimiento que se sugiere direccionar su solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por ser el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que, además de ejecutar los acuerdos y demás determinaciones del Consejo de Coordinación, está encargado de apoyar y coadyuvar con las autoridades federales y locales, cuando así lo soliciten, con absoluto respeto a sus atribuciones y soberanía, para participar en:

- El diseño de reformas legales,
- Los cambios organizacionales,
- La construcción y operación de infraestructura,



- La capacitación para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados, entre otras acciones que se requieran para la implementación de la reforma mencionada, y
- La difusión del Sistema de Justicia Penal y de las actividades del Consejo.

Por tal motivo, en relación al plan integral de implementación, diagnósticos, metas, objetivos, acciones, costos, evaluación, seguimiento y operación en general del nuevo sistema de justicia penal en la entidad, la citada Secretaría Técnica, es la instancia idónea para disipar sus inquietudes, cuya página de internet es <http://www.setec.gob.mx>.

No obstante lo que ha quedado debidamente especificado, me permito comunicarle que el Instituto de la Defensoría Pública únicamente cuenta con el **REPORTE FINAL 2011: FORMATO PARA EL CIERRE DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN 2011**, así como el diverso de **RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA OPERAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL Y ORAL**, mismos que se anexan en copia simple al presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. JUANA INÉS JIMÉNEZ PERDOMO**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE**

MCUL/CKNA

**CONSEJERÍA JURÍDICA**  
**UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS**